señalo termjno de setenta dias
conforme a la nueva prematica
[illegible] e ynstruçion de
ella para que dentro del
dho termjno que [illegible] llegan
e presenten ante [illegible] dias
las escrituras e provanças
que a su derecho convengan
con aperçebimjento que pasado
la [illegible] que dentro
del dho termjno de los dhos
setenta dias allegaron
e presentaran en forma con alguna
de causa ligitima de otro
ynpedimento que la parte por
justiçia conforme a la
nueva ynstruçion della
[illegible] amos las
dhas partes para todo e
que ello devian ser çitados
lo qual se notifico [illegible] presente
el dho fiscal [illegible] moraton
e para la otra parte se
[illegible] en forma
firma [illegible] el mayor
[illegible] el dho [illegible]
[illegible] la [illegible] del dho
[illegible] ti
domingo [illegible] mortieta